

necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro expresado reúne los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el Informe emitido por el Servicio de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centro no estatal de Educación Especial «Especializado San José» (número de orden 01001371), con siete unidades de Pedagogía Terapéutica y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle San Ignacio, número 6, de Vitoria, siendo su titular la Caja Provincial de Ahorros de Alava.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «San José», profesionales mentales, de Alava, del que dependía dicho Centro. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

11824

*ORDEN de 10 de marzo de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica que se indican, que quedará con la composición que en cada caso se especifica.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977), 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre) y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978) por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Enric Borrás», domiciliado en calle Armonía-Montbau, para 840 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar—párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran, funcionando en su propio edificio escolar en calle Angel Marqués, 6, las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos— que componían el Colegio Nacional «Montbau», que desaparece como Centro independiente. De estas ocho unidades escolares de Educación General Básica que se integran, cinco se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

#### Provincia de Málaga

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Colegio Nacional «Virgen de Gracia», domiciliado en plaza de San Antonio, sin número, para 840 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2328/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar—párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio, las tres unidades escolares de niños y siete unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, y las dos unidades de Educación Preescolar—párvulos—, que constituían el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia» de la calle Molino de Don Juan, sin número, que desaparece como Centro independiente, suprimiéndose asimismo en él la Dirección sin curso.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Corvera. Localidad: Los Campos.—Colegio Nacional «Los Campos II», domiciliado en Los Campos, para 720 puestos escolares, creado por Real Decreto 3233/1976, de 10 de

diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Moaña. Localidad: Seara.—Colegio Nacional para 840 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Artículo segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros teniendo en cuenta que en ellos se crean nuevas unidades cuya puesta en funcionamiento determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Integración de las ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar—párvulos— que componían el Colegio Nacional «Montbau», domiciliado en calle Angel Marqués, 6, en el Colegio Nacional «Enric Borrás», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial, desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional «Montbau», como Centro independiente, aunque continuará funcionando en sus propios locales. De las ocho unidades escolares de Educación General Básica, cinco se transforman en unidades de Educación Preescolar (párvulos).

#### Provincia de Málaga

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Integración de las tres unidades escolares de niños y siete unidades de niñas de Educación General Básica, transformadas, todas en mixtas, y de las dos unidades de Educación Preescolar—párvulos—, que constituían el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia», en el Colegio Nacional de la misma localidad «Virgen de Gracia», que se pone en funcionamiento por esta Orden ministerial desapareciendo en consecuencia el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia», como Centro independiente, y autorizándose el traslado de todas sus unidades escolares al nuevo edificio construido para el Colegio Nacional «Virgen de Gracia», en plaza de San Antonio, sin número, y suprimiéndose asimismo la Dirección sin curso con que contaba el Colegio Nacional «Nuestra Señora de Gracia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

11825

*ORDEN de 10 de marzo de 1978 por la que se aprueba el cuadro de incompatibilidades de la licenciatura de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba en solicitud de aprobación del cuadro de incompatibilidades de la licenciatura de la Facultad de Medicina de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta fue acordada por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1977 y aceptada por la Junta de Gobierno de la Universidad con fecha 18 de enero de 1978, y que igualmente ha sido informada favorablemente por la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades el 1 de marzo actual,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el cuadro de incompatibilidades para la licenciatura de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba en la forma siguiente:

- Anatomía I con Anatomía II.
- Bioquímica con Fisiología especial.
- Fisiología especial con Farmacología y Patología general.
- Anatomía II con Patología general.
- Farmacología con Patología médica, quirúrgica, Pediatría y Obstetricia y Ginecología.
- Patología general con Patología médica, quirúrgica, Pediatría y Obstetricia y Ginecología.
- Microbiología con Medicina preventiva y social.
- Psicología con Psiquiatría.
- Histología con Anatomía patológica.
- Biología con Histología.
- Patología médica I con Patología médica II.

Patología médica II con Patología médica III.  
Patología quirúrgica I con Patología quirúrgica II.  
Patología quirúrgica II con Patología quirúrgica III.

Todas las asignaturas del primer ciclo con las del segundo ciclo, con las excepciones que acuerde la Junta de Gobierno de la Universidad.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**11826**

*ORDEN de 14 de marzo de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Carrión de Calatrava. Localidad: Carrión de Calatrava.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en calle Encarnación, 7, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionarán en locales adaptados en calle San Juan, 3, y se integran las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, que constituirán la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: La Rambla. Localidad: La Rambla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en Extramuros, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en calle Consolación.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Valdoviño. Localidad: Atrios.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Valle del Dubra. Localidad: Bembibre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local de nueva construcción.

*Provincia de Granada*

Municipio: Alhama de Granada. Localidad: Alhama de Granada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en carretera de Loja, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Almuñécar. Localidad: Almuñécar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Santa Cruz», domiciliado en carretera de Granada, que contará con 30 unidades escolares

mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—que funcionarán en locales provisionales y habilitados en carretera de Granada y barriada de los Marinos.

Municipio: Churriana de la Vega. Localidad: Churriana de la Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en el propio Centro, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Guadahortuna. Localidad: Guadahortuna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», domiciliado en avenida Prieto Moreno, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Sacedón. Localidad: Sacedón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «La Isabela», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local provisional en el propio Centro, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—que constituirán la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal. Se autoriza la denominación de «La Isabela» para este Centro.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Mollerusa. Localidad: Mollerusa.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en carretera de Miralcamp, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran y trasladan, nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar mixta de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Gulu Clara», del mismo municipio y localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Abenjar. Localidad: Abenjar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Encarnación», domiciliado en García Valiño, 3, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, sita en finca «La Carnicera» y extinción del Consejo Escolar Primario «Juan Alvarez Bonilla» del cual dependía dicha unidad escolar.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: El Pino. Localidad: Piñeiro.—Supresión de la unidad escolar de niñas. Se hace constar que esta unidad escolar está incluida dentro del ámbito de comarcalización del Colegio Nacional comarcal de El Pino-Arca por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1977, por lo cual, le son de aplicación a la Profesora titular los derechos que puedan alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de «El Pino-Arca», al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, a partir de esta Orden.